

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117**CHIPIONA****OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del acuerdo que sigue a los señores que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación, esta no se ha podido practicar en el último domicilio conocido:

- Don Jesús San Segundo Fernández, con DNI número 1041950-G y doña María Isabel Telo Ronda.

Acuerdo que se notifica: acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio de 2007, por el que se acordó con relación al Sector 3, “Camarón”:

- Aprobar definitivamente las bases y estatutos, modificando el artículo 10 de los estatutos que suprime el siguiente párrafo: “los propietarios que se incorporen con posterioridad al mes desde la constitución de la junta, además del interés legal del dinero generado desde dicha constitución, tendrán una penalización consistente en un 20 por 100 sobre los gastos ejecutados hasta el momento”.
- Adelantar del segundo cuatrienio a la fecha actual el desarrollo urbanístico del Sector 3, “Camarón”.
- Designar al alcalde o persona en quien delegue como representante de la Administración en el órgano rector de la junta.
- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios afectados, concediéndoles a los que no hubieran solicitado su incorporación a la junta de compensación plazo de un mes, a contar desde la notificación, para que así lo efectúen, si lo desean, haciéndoles saber que el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, si no efectuaran opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

Recursos procedentes: potestativo de reposición en el plazo de un mes y contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Chipiona, a 4 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Antonio Peña Izquierdo.

(02/3.292/12)